



**Pronósticos**

GANAS TÚ GANAMOS TODOS

**CONVOCA**

**ALA**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PLURIANUAL**

**No. 06810001-012-07**

**“Servicio de Agencia de  
Publicidad que coadyuve en  
la instrumentación,  
producción y ejecución de  
campañas de mercadotecnia,  
publicidad y comunicación”**

8/05/2007

---

Encabezado	Título	Página
	Glosario	2
<b>Capítulo 1</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD".</b>	<b>3</b>
Punto 1	Partida Única.	3
Punto 2	Período de los Servicios.	3
Punto 3	Lugar, fechas y horario donde se prestarán los servicios	3
Punto 4	Devolución y Reposición de los Servicios.	3
Punto 5	Prórrogas.	3
Punto 6	Anticipos.	3
Punto 7	Condiciones de pago.	4
<b>Capítulo 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES.</b>	<b>4</b>
Punto 1	Consulta, período y lugar de adquisición de las bases.	4
Punto 2	Costo de las bases y forma de pago de las mismas.	4
Punto 3	Idioma en que deberán presentar las propuestas.	4
Punto 4	Moneda que deberá utilizarse.	4
Punto 5	Impuestos y derechos.	5
Punto 6	Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la licitación.	5
6.1	Suspensión temporal de los procedimientos.	5
6.2	Cancelación.	5
6.3	Licitación desierta.	5
Punto 7	Contrato Abierto.	5
7.1	Requisitos para Formalizar el Contrato.	5
7.2	Formalización del Contrato.	6
7.3	Modificación al Contrato.	6
7.4	Terminación anticipada al Contrato.	6
7.5	Rescisión del Contrato.	6
Punto 8	Penas Convencionales.	6
Punto 9	Inconformidades.	6
Punto 10	Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.	7
<b>Capítulo 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.</b>	<b>7</b>
Punto 1	Documentación Administrativa.	7
Punto 2	Propuesta Técnica.	8
Punto 3	Propuesta Económica.	9
<b>Capítulo 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>	<b>10</b>
Punto 1	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.	10
Punto 2	Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.	11
<b>Capítulo 5</b>	<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.</b>	<b>12</b>
	Notificaciones.	12
Punto 1	Junta de Aclaraciones.	12
Punto 2	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	13
Punto 3	Visitas a las Instalaciones del Licitante.	13
Punto 4	Fallo	13
	INFORMATIVO	
	Combate a la corrupción	14
	OCDE	14
	<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1	Solicitud y Constancia de Recepción de la Documentación.	15
Anexo 2	Formato de Datos Generales.	16
Anexo 3	Capítulo 3 Punto 1 Documento 1.	17
Anexo 4	Capítulo 3 Punto 2 Documento 3.	18
Anexo 5	Capítulo 3 Punto2 Documento 4.	21
Anexo 6	Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	22
Anexo 7	Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	23
Anexo 8	Modelo Contrato.	24
Anexo 9	Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	30
Anexo 10-A	Encuesta de Transparencia. Junta de Aclaraciones.	31
Anexo 10-B	Encuesta de Transparencia. Presentación y Apertura de Proposiciones.	32
Anexo 10-C	Encuesta de Transparencia. Fallo.	33
Anexo 11	Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	34
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"</b>	<b>36</b>

**GLOSARIO**

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 06810001-012-07, en el contenido de esta carpeta de bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Contratación:** “Servicios de Agencia de Publicidad”
- ⇒ **Almacén:** Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 12270, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs y Almacén Externo, ubicado Canela #143 A y B, Col. Granjas México, 8400, Iztacalco, 5650-7968, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs.
- ⇒ **Anexo Técnico:** Documento mediante el cual el área solicitante describe detalladamente las características esenciales de un bien o servicio.
- ⇒ **Área Solicitante:** **Subdirección General de Mercadotecnia**
- ⇒ **Caja de Pagos de PAP:** Av. Insurgentes Sur No. 1397, planta baja, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., con el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- ⇒ **Compranet:** El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la SFP con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>. Sistema donde se pueden consultar las bases, imprimir recibo de pago de las mismas y consultar las actas de los actos de la Licitación Pública.
- ⇒ **Derechohabiente:** Toda aquella persona (empleado y/o dependiente económico), que tenga vigente el derecho a la prestación de los Servicios Médicos Integrales y de Hospitalización por PAP.
- ⇒ **Dirección Administrativa:** Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs. **Director: Sergio Téllez Pérez**
- ⇒ **Domicilio Fiscal:** [Av. Insurgentes Sur No. 1397 Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000. Dirección Electrónica \[www.pronosticos.gob.mx\]\(http://www.pronosticos.gob.mx\); RFC: PAP-840816-3V2.](#)
- ⇒ **DOF:** Diario Oficial de la Federación
- ⇒ **Firma Autógrafa:** Firma completa y/o rúbrica (no facsimilar) de su propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **Gerencia de Recursos Materiales:** Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
- ⇒ **Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:** Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20055, Fax 5598-8184, martes y miércoles de 9:00 a 13:00 hrs.
- ⇒ **Subdirección General de Mercadotecnia (SGM):** Av. Insurgentes Sur No. 1397 Piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 13001.
- ⇒ **Identificación Oficial:** Pasaporte vigente, Credencial para Votar, Licencia para Conducir vigente o Cédula Profesional. Documentos que se encuentren legibles.
- ⇒ **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ⇒ **ISES:** Institución de Seguros Especializadas en Salud.
- ⇒ **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
- ⇒ **OIC:** Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 8 Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F.
- ⇒ **PAP o Entidad:** Pronósticos para la Asistencia Pública.
- ⇒ **Contrato:** Documento celebrado entre la Entidad y algún prestador de servicios, en el cual se consignan las características y condiciones comerciales de los servicios contratados para satisfacer las necesidades planteadas por las áreas solicitantes.
- ⇒ **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2001 y sus reformas el 30 de noviembre del 2006.
- ⇒ **Sala de juntas:** En el Auditorio PAP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F.
- ⇒ **Servidores Públicos de PAP:** Se consideran Servidores Públicos de PAP en estas bases: Gerente de Recursos Materiales y/o Jefe del Departamento de Adquisiciones, Representantes de: Área Solicitante, Coordinación Técnica y Jurídica y del OIC, que se encuentren presentes en los diferentes actos de la licitación.
- ⇒ **SFP:** Secretaría de la Función Pública, antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- ⇒ **SECODAM:** Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública.
- ⇒ **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Pronósticos para la Asistencia Pública**  
**Subdirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección Administrativa**  
**Gerencia de Recursos Materiales**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL**  
**No. 06810001-012-07**

**Pronósticos para la Asistencia Pública**, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de los preceptos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, celebra la **Licitación Pública Nacional Plurianual Número 06810001-012-07 "Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación"**, con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases, por lo cual invita a participar en ésta Licitación a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Capítulo 1 Información sobre la contratación de los**

**"Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación"**

1. **Partida Única.** La contratación de los servicios objeto de esta licitación, serán adjudicados por partida única, cumpliendo con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico.

Servicios a Contratar	Periodo de la contratación
"Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación"	Del 1 de Junio del 2007 al 31 de Diciembre del 2009

2. **Período de los servicios.**

El período de los servicios es a partir del **1 de Junio del 2007 al 31 de Diciembre del 2009.**

3. **Lugar, fechas y horario donde se prestarán los servicios.**

Las direcciones, fechas y horarios para la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se indican en el Anexo Técnico de estas bases.

4. **Devolución y Reposición de los Servicios.**

En caso de que los servicios presenten errores o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases, en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones y en el contrato, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, PAP podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la sustitución inmediata de aquellos servicios que se requieran de forma inmediata a la notificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

5. **Prórrogas.**

Cuando existan razones debidamente justificadas por parte del licitante ganador, PAP por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de PAP, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

6. **Anticipos.**

No habrá anticipos.

**7. Condiciones de Pago.**

El pago de los importes derivados de la presente licitación, se harán de forma **quincenal** en moneda nacional, dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por la Subdirección General de Mercadotecnia. Los pagos serán preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a PAP (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de PAP, y ésta se obliga a cubrir los importes de los servicios recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, PAP dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

**8. Recursos Económicos.**

El ejercicio de los recursos para los años 2008 y 2009, estará sujeto para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice a la Entidad, quedando en el entendido que no sufrirá penalización alguna PAP por la variación que ocurra en las asignaciones presupuestales por la conformación y monto del presupuesto que apruebe el Poder Legislativo.

**9. Mecanismo de Ajustes para Reconocer Incremento de Precios.**

Únicamente a solicitud por escrito del Licitante ganador se contemplará un incremento en el precio unitario de los servicios solicitados, de acuerdo al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor del 2007 y 2008 publicados por el Banco de México, según corresponda a los ejercicios 2008 y 2009, los cuales aplicarán a partir del siguiente día natural de la fecha de formalización del convenio modificatorio.

## Capítulo 2 Disposiciones Generales

**"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"**, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

**1. Consulta, período y lugar de adquisición de las bases.**

Las presentes bases podrán ser consultadas y adquirirse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en:

- La página web de PAP, <http://www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm> y en la Gerencia de Recursos Materiales en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y
- A través del Sistema "Compranet", en su página web <http://www.compranet.gob.mx/>.

**2. Costo de las bases y Forma de pago de las mismas.**

**Las Bases de esta Licitación tendrán un costo de \$995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y podrán ser consultadas antes de ser adquiridas por el Licitante.**

Conforme a los artículos 29, fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, en lo relativo a la forma de pago de las bases de licitación, los interesados podrán a su elección efectuar el pago:

A través del sistema Compranet (el sistema genera el recibo correspondiente en <http://www.compranet.gob.mx/> Pago de bases-Generar formatos de pago-Federal/), realizando el pago en el Banco HSBC, a la cuenta No. 400 8513 467,

a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en el acuerdo del día 11 de abril de 1997, emitido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), , ahora Secretaría de la Función Pública. publicado en el Diario Oficial de la Federación

O bien, en las Cajas de Pago de PAP, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para Asistencia Pública, debiendo recoger sus bases impresas en la Gerencia de Recursos Materiales, con el original y copia del recibo de pago.

**3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.**

Las propuestas y todo lo relacionado con esta licitación, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL.

**4. Moneda que deberá utilizarse.**

El licitante deberá presentar sus propuestas en moneda nacional.

**5. Impuestos y derechos.**

Únicamente el I.V.A. será cubierto por PAP.

**6. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.**

Al(A los) licitante(s) que se le(s) adjudique(n) el(los) pedido(s), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que se deban utilizar patentes, marcas o derechos de autor, por lo que PAP no será responsable en estos aspectos, por lo que el licitante ganador se obliga a resolver satisfactoriamente, por su cuenta, cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular y se obliga a realizar todas las gestiones judiciales y económicas para liberar de cualquier responsabilidad de forma directa o indirecta en caso de que surja un conflicto de esta naturaleza a PAP.

El licitante ganador reconoce que los derechos de autor que pudieran surgir de los trabajos derivados de esta licitación, pertenecerán de manera exclusiva a la entidad, toda vez que sus servicios son retribuidos de conformidad con la legislación mexicana en materia de derechos de autor.

En razón de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar una carta en hoja membretada en donde conviene y acepta expresamente que la entidad podrá hacer uso de manera ilimitada de todos y cada uno de los productos, materiales y documentos que se realicen a lo largo de la vigencia del contrato que derivará de esta licitación, así como a editarlos conforme a sus requerimientos, sin tener derecho alguno el licitante ganador a reclamar en lo futuro por dichos conceptos

**7. Causales de suspensión, cancelación o declaración desierta de la Licitación.**

**7.1 Suspensión temporal de los procedimientos.**

De conformidad con el artículo 68 de la ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

**7.2 Cancelación.**

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PAP. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

**7.3 Licitación desierta.**

Se declarará desierta la licitación, cuando:

- Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley.

**8. Contrato Abierto. (Modelo de Contrato: Anexo 8)**

## 8.1 Requisitos para Formalizar el Contrato. (Modelo de Fianza: Anexo 9)

### 8.1.1 Garantía de Cumplimiento.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador, a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que PAP otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de PAP como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.**

**La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.**

La garantía de cumplimiento deberá renovarse para cada ejercicio fiscal por el monto máximo del contrato, o en su caso, podrá reducirse de manera proporcional, a solicitud por escrito del licitante adjudicado, previo visto bueno del área usuaria y presentando los endosos modificatorios correspondientes.

En caso de que PAP otorgue alguna prórroga o espera al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación de la garantía de cumplimiento.

### 8.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- a) Acta Constitutiva del licitante en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden del licitante.
- c) Cédula de Identificación Fiscal del licitante.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.
- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Identificación oficial vigente de un testigo.
- g) Comprobante de domicilio fiscal

### 8.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006; si el contrato supera el monto de **\$110,000.00** antes de I.V.A., el licitante ganador **deberá entregar previo a la formalización del contrato una carta bajo manifestando protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **(Anexo 10).**

## 8.2 Formalización del Contrato.

Se adjudicará el contrato al licitante ganador, en el cual se establecerá el monto mínimo y el monto máximo a ejercer durante la vigencia del mismo.

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 46** de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales, en caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60, de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de PAP.

### 8.3 Modificación al Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato que se derive(n) de esta licitación, sin tener que recurrir a una nueva licitación y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto máximo o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente; así como, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

PAP no aceptará modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos, especificaciones y en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente.

### 8.4 Terminación anticipada al Contrato.

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la ley y 66 de su Reglamento, PAP podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios objeto de la contratación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a PAP algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 del Reglamento.

### 8.5 Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, PAP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

## 9. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

### 9.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del(de los) pedido(s), cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y éstos no se hubiesen entregado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en la entrega de los bienes, sin que éstos hayan sido recibidos.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 10. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley, 58 y 64 de su Reglamento, PAP aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% del monto de los servicios que se dejaron de prestar o entregar, en el entendido de que esta penalización no excederá del 10% del monto máximo de los servicios objeto de esta licitación.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de PAP por el monto de la sanción, o en su caso, deberá manifestar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

## 11. Inconformidades.



De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 65** de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

**12. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.**

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, signado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **Capítulo 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.**

No se aceptarán en esta licitación envíos a través de los servicios postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica.

**En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.**

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de éste Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, la documentación que se solicita en el punto 1, podrá presentarse dentro o fuera de éste a elección del licitante; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Entrega de Documentación, con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación**.

**Deberán incluir el formato de Solicitud y Constancia de la Recepción de la Documentación, fuera o dentro del sobre (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).**

**1. Documentación administrativa.**

Esta información deberá presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro o fuera del sobre de ésta a elección del licitante, a efecto de agilizar su análisis.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 31 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la **propuesta y en el contrato** se establezca con precisión y a satisfacción de **PAP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas con **firma autógrafa por el representante legal común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases de licitación y la documentación correspondiente a las propuestas técnica y económica, será presentada respecto a cada uno de los integrantes del grupo o exclusivamente por aquellos integrantes del grupo a los que les aplique.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con la responsabilidad derivada del contrato que se firme.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado anteriormente y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Asimismo, deberán presentar la documentación administrativa solicitada en el Capítulo 2, punto 8, subpunto 7.1.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 1** Formato de Datos Generales en hojas membretadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento **(Anexo 2)**.

Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La persona que asista a los actos de esta licitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada **(Anexo 3)**; así como original y copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.

**Nota 1:** Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, es necesario que los licitantes manifiesten en el Formato de Datos Generales, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10
Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50
Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100
Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante

La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

**Nota 2:** En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: Carta en original en papel membretado del licitante, dirigida a PAP, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses. La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

## 2. Propuesta Técnica.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 1** Original y copia del recibo oficial del pago de las bases de esta licitación, expedido por la Caja de Pago de PAP, o bien, del que genera el sistema Compranet con su respectivo sello bancario. El original es para cotejo y se devolverá al final de la revisión.

**Documento 2** Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a PAP en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PAP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.  
**(Anexo 4).**

**Documento 3** Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a PAP en la que manifieste que:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley General de Salud y sus reglamentos vigentes, Ley General de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de acalraciones.
- Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se presten como resultado de la licitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por PAP y contenidos en la propuesta técnica del licitante.
- Cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y humana suficiente para proporcionar los servicios especificados en el Anexo Técnico.
- Garantiza que el personal que prestará los servicios, estará debidamente capacitado para el desempeño de los mismos.
- Garantiza cumplir en tiempo y forma con los servicios solicitados en estas bases.  
**(Anexo 5).**

**Documento 4** Documento técnico en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen los servicios, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.

### 3. Propuesta Económica.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 1** Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membretadas del licitante, en la cual deberá indicar:  
**(Véase: Anexo 6)**

- a) Cotización por Iguala del 16 de mayo al 31 de diciembre por Derechohabiente.
- b) Impuesto al Valor Agregado.
- c) Cotización Total por Iguala 16 de mayo al 31 de diciembre por Derechohabiente.
- d) Cotización por Iguala Total por la cantidad máxima de derechohabientes indicada.
- e) Porcentaje de descuento especial que se aplicará de forma general sobre los precios vigentes de cada uno de los hospitales que oferte, para los gastos por exclusión.
- f) Lista de precios vigentes de todas las exclusiones mencionadas en el Anexo Técnico por cada uno de los hospitales ofertados, incluyendo tarifas de otros servicios necesarios no incluidos en el mismo (Estas listas serán vigentes del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2007). **Estos importes no serán considerados para efectos de evaluación.**

**Nota 1: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.**

**Documento 2** Carta en original, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que: **(Anexo 7)**

- La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007, en caso de aplicarse el incremento establecido en el punto 9 Capítulo 1 de estas bases para el ejercicio 2008 y/o 2009, los precios autorizados serán fijos a partir de la formalización del convenio modificatorio y hasta el término del ejercicio fiscal correspondiente y así sucesivamente.

## Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

1.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que, el licitante cumpla de forma cuantitativa con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3, en la totalidad de sus documentos.

#### 1.2 Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:

Por cada licitante que haya cumplido cuantitativamente, se realizará una visita a cada uno de los hospitales y clínicas periféricas ofertados en su propuesta técnica, para verificar y evaluar el cumplimiento de la Infraestructura de los Servicios Médicos Integrales y de Hospitalización, requeridos en el Capítulo 3 del Anexo Técnico, por lo cual deberán indicar claramente en su propuesta técnica el nombre de los Hospitales, sus domicilios y los servicios que se prestarán en cada uno de ellos.

1.2.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1- documento 1, punto 2 - documentos 1, 3 y 4, punto 3 - documentos 1 y 2.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, en el Acto de Fallo, a su rectificación por parte de PAP, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.

#### Evaluación Económica

Únicamente para efectos de evaluación económica, se le aplicará un 65 % a la cotización por Igualada Total por la cantidad máxima de derechohabientes (solicitada en el inciso d) del documento 1, del punto 3, Capítulo 3) y un 35% al porcentaje de descuento especial (solicitado en el inciso e) del documento 1, del punto 3, Capítulo 3.

Para comprobar el método de evaluación, se presenta el siguiente ejemplo:

De conformidad a la base anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo del resultado de la tabla anterior y haya cumplido con todos los requisitos solicitados de las bases de la licitación.

1.2.2 La Subdirección General de Mercadotecnia, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2, documentos 2 y 5.
- Que el licitante físicamente cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Capítulo 3 del Anexo Técnico.
- Que se especifiquen y detallen todos los puntos solicitados en el Anexo Técnico.
- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2.

1.3 De conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIV de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35 y 36 de la Ley, la adjudicación del contrato se hará al licitante que cumpla con la totalidad de

los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**1.4** En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

**1.4.1** La adjudicación se efectuará a favor del licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 1, del punto 1, del Capítulo 3.

**1.4.2** En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PAP en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

**1.5** No se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

**2. Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.**

**2.1** Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 2, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
- La falta de firma autógrafa en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Datos Generales (Anexo 2).
- El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
- Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Datos Generales (Anexo 2), posterior al fallo.
- Si las especificaciones de su documento técnico, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- En general, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3 y Anexo Técnico.
- El presentar más de un porcentaje de descuento para los gastos por exclusión, solicitados en el Capítulo 3, punto 3, Documento 1, inciso e).

**2.2** De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por PAP hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

## Capítulo 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia del recibo de pago de bases, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

**Notificaciones**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

✕ **Participación a los Eventos.** Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta licitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de PAP.

**Junta de Aclaraciones y Fallo.** Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 1 y 3 y presentar copia del recibo de compra de bases. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.** Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 2, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

## 1. Junta de aclaraciones.

Se llevará a cabo **el día 14 de mayo del 2007 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta licitación. **No se contestarán preguntas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de PAP, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual acreditarán presentando el comprobante del pago de las mismas, **con original y copia (el original será solo para cotejo y la copia será para PAP)**; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, PAP realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, el(los) licitante(s) deberá(n) entregar sus preguntas, con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredita, acompañándolo de una copia del recibo de pago de bases, **preferentemente dos días hábiles antes del Acto de Junta de Aclaraciones**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84, 55 98 73 47 o 55 98 88 52.
- Al correo electrónico [rafael.beltran@ponosticosgob.mx](mailto:rafael.beltran@ponosticosgob.mx)
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases.

## 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas, **el día 21 de mayo del 2007, a las 10:00 horas**. No se aceptarán propuestas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de PAP, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de los sobres se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes, posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de la propuesta técnica de cada licitante para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las propuestas técnicas y económicas presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de PAP presentes en el acto. **La información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en éstas bases, no serán rubricadas.**

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de PAP, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta licitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la **fracción IV del artículo 35** de la Ley.

### 3. Visitas a las Instalaciones del Licitante.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el sorteo por insaculación, para determinar los días de visita por licitante, dejándolo asentado en el Acta del evento. El licitante deberá otorgar todas las facilidades para que la Gerencia del Servicio Médico y/o un Comité de Derechohabientes, puedan acceder a las instalaciones, evaluando cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas Bases. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el Dictamen Técnico correspondiente.

### 4. Fallo.

Este acto se celebrará el día **25 de mayo del 2007 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas, en base al cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas y en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

## INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente licitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. **(Véase: Anexo 11-A, 11-B y 11-C).**

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(Véase: Anexo 12).**

México, D. F., 10 de mayo de 2007

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ ANTONIO RAZO GARCÍA**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**



**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**SOLICITUD Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES	PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
<p><i>Formato de Datos Generales</i> en hojas membretadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento</p> <p><i>Copia legible</i> de una <b>identificación oficial</b> del representante legal del licitante, <b>presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)</b>, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>La persona que asista a los actos de esta licitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar <b>carta poder</b> simple requisitada; así como original y copia de una identificación oficial vigente con <b>firma autógrafa del representante legal del mismo</b>.</p>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 1</b></p>	
<p><b>Nota 2. En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de circunstancias al que se refiere el artículo 14 de la Ley,</b> deberá presentar:</p> <p><i>Carta en original</i> en papel membretado del licitante, dirigida a PAP, con <b>firma autógrafa del representante legal</b> del mismo, en la que manifieste, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.</p>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 1</b></p>	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<p><i>Original y copia</i> del recibo oficial del pago de las bases de esta licitación, expedido por la Caja de Pago de PAP, o bien, del que genera el sistema Compranet con su respectivo sello bancario. El original es para cotejo y se devolverá al final de la revisión.</p>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 2</b> <b>Documento 1</b></p>	
<p><i>Carta en original</i> en papel membretado del licitante, con <b>firma autógrafa del representante legal</b> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PAP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana.</li> </ul>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 2</b> <b>Documento 2</b></p>	
<p><i>Carta en original</i> en papel membretado del licitante, con <b>firma autógrafa del representante legal</b> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Ley General de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas y la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como sus alcances legales, el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo de estas bases, que se presten como resultado de la licitación, serán idénticas características y calidad, a los requeridos por PAP y contenidos en la propuesta técnica del licitante.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y humana suficiente para proporcionar los servicios especificados en el Anexo Técnico.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Garantiza que el personal que prestará los servicios, estará debidamente capacitado para el desempeño de los mismos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Garantiza cumplir en tiempo y forma con los servicios solicitados en estas bases.</li> </ul>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 2</b> <b>Documento 3</b></p>	
<p><i>Documento técnico</i> en papel membretado del licitante, con <b>firma autógrafa del representante legal</b> del mismo, en la que se detallen los servicios, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de éstas bases de licitación.</p>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 2</b> <b>Documento 4</b></p>	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
<p>Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con <b>firma autógrafa del representante legal</b>, en hojas membretadas del licitante, en la cual deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cotización por Iguala del 16 de mayo al 31 de diciembre meses por Derechohabiente.</li> <li>b) Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>c) Cotización Total por Iguala 16 de mayo al 31 de diciembre por Derechohabiente.</li> <li>d) Cotización por Iguala Total por la cantidad máxima de derechohabientes indicada.</li> <li>e) Porcentaje de descuento especial que se aplicará de forma general sobre los precios vigentes de cada uno de los hospitales que oferte, para los gastos por exclusión.</li> <li>f) Lista de precios vigentes de todas las exclusiones mencionadas en el Anexo Técnico por cada uno de los hospitales ofertados, incluyendo tarifas de otros servicios necesarios no incluidos en el mismo (Estas listas serán vigentes durante la vigencia del contrato). Estos importes no serán considerados para efectos de evaluación.</li> </ul>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 3</b> <b>Documento 1</b></p>	
<p><i>Carta en original</i>, en papel membretado de la aseguradora, con <b>firma autógrafa del representante legal</b> de la misma, en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de <b>60 días naturales</b> contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007, en caso de aplicarse el incremento establecido en el punto 9 Capítulo 1 de estas bases para el ejercicio 2008 y/o 2009, los precios autorizados serán fijos a partir de la formalización del convenio modificatorio y hasta el término del ejercicio fiscal correspondiente y así sucesivamente.</li> </ul>	<p><b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 3</b> <b>Documento 2</b></p>	

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN TODO CASO, A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**FORMATO DE DATOS GENERALES**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Plurianual, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

±

No. de Licitación:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>			
Calle:			Número:
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):			Fax:
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>			<b>Fecha:</b>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:			
<b>Relación de Accionistas:</b>			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
<b>Descripción del Objeto Social:</b>			
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>			
<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:</b>			
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario.**  
 (Firma)

---

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE Y OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**Capítulo 3 Punto 1 Documento 1**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

**CARTA PODER**

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.

**P R E S E N T E**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ (No. de Escritura) de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_\_, otorgo al Sr. \_\_\_\_\_ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07 , convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN RECIBE EL PODER.

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

## ANEXO 4

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07 Capítulo 3 Punto 2 Documento 3

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

**P R E S E N T E**

De conformidad con las Bases de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los **"Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación"**, quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Es de nacionalidad mexicana.

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

### ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

### ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

### ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

## **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

### ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

#### **Fracción XI.-**

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

#### **Fracción XX.-**

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

## ANEXO 5

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07 Capítulo 3 Punto 2 Documento 4

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.

#### PRESENTE

De conformidad con las Bases de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los "**Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación**", quien suscribe (**Nombre del Representante Legal**), manifiesto que (**Nombre del Licitante**) a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley General de Salud y sus reglamentos vigentes, Ley General de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico, que se presten como resultado de la licitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por PAP y contenidos en la propuesta técnica del licitante.
- Cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y humana suficiente para proporcionar los servicios especificados en el Anexo Técnico.
- Garantiza que el personal que prestará los servicios, estará debidamente capacitado para el desempeño de los mismos.
- Garantiza cumplir en tiempo y forma con los servicios solicitados en estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 6**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**Capítulo 3 Punto 3 Documento 1**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2007.

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

 Av. Insurgentes Sur No 1397,  
 Col. Insurgentes Mixcoac,  
 C.P. 03920, México, D.F.

**P R E S E N T E**

 A nombre de **(Nombre del Licitante)**, a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente propuesta económica:

RUBRO	CONCEPTO	COSTO	IVA	SUBTOTAL
1	Diagnóstico y desarrollo de estrategia de marca			
2	Diseño y desarrollo creativo de campañas de comunicación, mercadotecnia y publicidad			
3	Diseño, instrumentación y análisis de estudios de investigación de mercados			
4	Diseño y producción de campañas de comunicación, mercadotecnia y publicidad al consumidor			
			<b>TOTAL</b>	

f) Lista de precios vigentes de todas las exclusiones mencionadas en el Anexo Técnico por cada uno de los hospitales ofertados, incluyendo tarifas de otros servicios necesarios no incluidos en el mismo (estas listas serán vigentes del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2007). Estos importes no serán considerados para efectos de evaluación.

**Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 7**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**Capítulo 3 Punto 3 Documento 2**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

**Av. Insurgentes Sur No 1397,**

**Col. Insurgentes Mixcoac,**

**C.P. 03920, México, D.F.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con la Bases de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los **"Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación"**, manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007, en caso de aplicarse el incremento establecido en el punto 9 Capítulo 1 de estas bases para el ejercicio 2008 y/o 2009, los precios autorizados serán fijos a partir de la formalización del convenio modificatorio y hasta el término del ejercicio fiscal correspondiente y así sucesivamente.

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 8**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-008-07**  
**MODELO CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. DE "LA ENTIDAD":**

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE SU TITULAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR.

I.4 QUE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE PROPORCIONE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL NO. 06810001-008-07, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_.

I.8 QUE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

I.9 QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009, ESTARÁ SUJETO PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO AL CALENDARIO DE GASTO QUE SE AUTORICE A "LA ENTIDAD", QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE NO SUFRIRÁ PENALIZACIÓN ALGUNA "LA ENTIDAD" POR LA VARIACIÓN QUE OCURRA EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO.

I.10 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

**II. DE "EL PROVEEDOR":**

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD -----, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL Y CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----DE-----.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, -----.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTA A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL -----, QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----DEL DISTRITO FEDERAL.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR DOCUMENTOS Y OÍR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- [OBJETO]:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA REALIZACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS.

**SEGUNDA.- [SERVICIOS]:** PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A PETICIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**TERCERA.- [APROBACIÓN DE LOS BIENES]:** "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR EL CONTENIDO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A ÉSTE NUEVO MATERIAL QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD".

**CUARTA.- [PRECIO CONVENIDO]:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA, MISMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

- 1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA); Y HASTA
- 2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA).

LAS PARTES ACUERDAN EN DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS COMO LA CONTRAPRESTACIÓN.

EN LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

ÚNICAMENTE A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR SE CONTEMPLARÁ UN INCREMENTO EN EL PRECIO UNITARIO POR DÍA DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL 2007 Y 2008 PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, LOS CUALES APLICARÁN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

**QUINTA.- [FORMA DE PAGO]** LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN ----- EXHIBICIONES, LAS CUALES SERÁN VARIABLES, DEPENDIENDO DE -----, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA, PREVIO VISTO BUENO DEL AREA USUARIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE Y ACEPTA LA FACTURA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" (EXCEPTO EN LOS BANCOS IXE Y BANORTE), O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE ----- DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009 (31 DE DICIEMBRE DE 200--, 31 DE DICIEMBRE DE 200-- Y 31 DE DICIEMBRE DE 200--), LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL SERVICIO PRESTADO (DICIEMBRE DE 200---, DICIEMBRE DE 200--- Y DICIEMBRE DE 200---).

**SEXTA.- [GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) CORRESPONDIENTE AL 10% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA ANTES DEL I.V.A. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FIANZA RESPECTIVA, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA MISMA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO

DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. LA FIANZA REFERIDA SOLO PODRÁ CANCELARSE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ RENOVARSE PARA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, O EN SU CASO, PODRÁ REDUCIRSE DE MANERA PROPORCIONAL, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA Y PRESENTANDO LOS ENDOSOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE PAP OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA O ESPERA AL LICITANTE GANADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**SÉPTIMA.- [VERIFICACIÓN DE LOS BIENES]:** "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ,LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- [PENNA CONVENCIONAL]:** EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" (EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, HASTA LLEGAR AL 20% DEL MONTO TOTAL, A TÍTULO DE PENNA CONVENCIONAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA, EN SU CASO, A "LA ENTIDAD" PARA QUE HAGA EFECTIVA LA PENALIZACIÓN EN EL MES EN EL QUE SE PRODUZCA EL INCUMPLIMIENTO Y A REALIZAR EL DESCUENTO DE LA CANTIDAD QUE SE ACUMULE POR CONCEPTO DE PENNA CONVENCIONAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PAGOS QUE SE LIBEREN A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ,POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]:** "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUDIERA OCASIONAR A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA.- [RESCISIÓN]:** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA ENTIDAD" NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTRACTUAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, DE SER EL CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO DE ALEGATOS.

SI "LA ENTIDAD" DECIDE CONTINUAR CON ESTE CONTRATO O, EN SU CASO, RECHAZAR LOS ARGUMENTOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR NO SER SATISFACTORIOS, NOTIFICARÁ SU RESOLUCIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS EN EL DOMICILIO QUE "LA ENTIDAD" SEÑALA EN ESTE CONTRATO PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.
- 3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
- 4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÉ LOS BIENES EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.



PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ,QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ PRONTAMENTE Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]:** CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA ENTIDAD", ÉSTA PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 65 DE SU REGLAMENTO.

DICHOS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- [CONFIDENCIALIDAD]:** BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OTRA PARTE, LAS MISMAS ASUMEN EL COMPROMISO RECÍPROCO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO SU ALCANCE Y CONDICIONES.

LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CADA PARTE ASUME EN ESTE CONTRATO, HARÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

**DÉCIMA TERCERA.- [OTROS DERECHOS]:** LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRAN A FAVOR DE "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA.- [RELACIONES LABORALES]:** MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS TRABAJOS QUE CONTRATA LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; POR LO QUE RELEVA A "LA ENTIDAD" DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO BENEFICIARIA DE LOS BIENES CONTRATADOS POR LO QUE HACE A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN MERCANTIL, POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

**DÉCIMA QUINTA.- [MODIFICACIONES]:** CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

**DÉCIMA SEXTA.- [VIGENCIA]:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL 2007 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CONFORMIDAD A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- [DOMICILIOS]:** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN -----.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA OCTAVA.- [ANEXOS]:** LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**DÉCIMA NOVENA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]:** "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA.- [JURISDICCIÓN]:** PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ----- DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

-----  
MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

-----  
TESTIGOS



LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, CELEBRADO EN 8 (OCHO) FOJAS ÚTILES ENTRE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA DENOMINADA -----, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **(Nombre o Razón Social de la Afianzadora)** se constituye fiadora, para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), **(Nombre)**, prestador de servicios; con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ **(Monto de la garantía) (Cantidad en letra)**, equivalente al 20% del monto total o máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007, por un importe de \$ **(Monto del contrato) (Cantidad en letra)**, celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo objeto es la prestación de los **Servicios de Mensajería** como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada, derivado de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos; por lo que garantiza la total entrega de los servicios objeto del contrato.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza de fianza.
- D) Esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante manifestación expresa y por escrito de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Fecha de emisión de la póliza de fianza.

Firma del representante de la institución de fianza, nombre y cargo.

**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-012-07**  
**Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**Av. Insurgentes Sur No 1397,**  
**Col. Insurgentes Mixcoac,**  
**C.P. 03920, México, D.F.**  
**P R E S E N T E**

Nombre, denominación o razón social.  
Clave del RFC.  
Domicilio fiscal.  
Actividad preponderante.  
Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.  
Monto total del contrato.  
Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.  
Número de contrato.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **Tercera Resolución Miscelánea Fiscal para 2006**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **2 de agosto de 2006**, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información requeridos por la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a la fecha del presente escrito, la empresa que represento:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción.

**Nota para la empresa o persona física: (Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.)**

- c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- \*\*\*\* **O bien, en el caso de que la empresa o persona física tenga adeudos fiscales firmes:**
- d) Se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta Resolución.
- \*\*\*\* **Solo en caso de que la empresa o persona física sea un contribuyente que hubiera solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo.**
- e) Se encuentra garantizada conforme al artículo 141 del Código.
- \*\*\*\* **Solo en caso de contar con autorización para el pago a plazo.**
- f) No ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

**ANEXO 11-A**

33

**Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07  
 “Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y  
 ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación”**

**Junta de Aclaraciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Publicación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la licitación en la que su empresa participó y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la licitación pública		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlos en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 11-B**

**Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07  
 “Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y  
 ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación”**

**Presentación y Apertura de Proposiciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 11-C**

**Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Nacional Plurianual No. 06810001-012-07  
 “Servicio de Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y  
 ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación”**

**Fallo**

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 12**

## Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

### ANEXO 12

## **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





## **ANEXO TÉCNICO**

**de la**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PLURIANUAL  
No. 06810001-012-07**

**“Servicio de Agencia de Publicidad  
que coadyuve en la  
instrumentación, producción y  
ejecución de campañas de  
mercadotecnia, publicidad y  
comunicación”**

---

## Anexo Técnico

Encabezado	Título	Página
<b>Capítulo 1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>39</b>
Punto 1	Objetivo del Servicio.	39
Punto 2	Vigencia.	39
Punto 3	Tipo de Contrato.	39
<b>Capítulo 2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>39</b>
Punto 1	Requerimientos Generales del Servicio	39
Punto 2	Requerimientos Específicos del Servicio	41
<b>Capítulo 3</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>42</b>
Punto 1	Consideraciones Generales	42
Punto 2	Rubro 1	42
Punto 3	Rubro 2	43
Punto 4	Rubro 3	44
Punto 5	Rubro 4	45
Punto 6	Brief	45
<b>Capítulo 4</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	<b>47</b>
Punto 1	Criterios para la Evaluación de las Propuesta Técnicas	47
Punto 2	Campañas y Materiales Creativos	48
Punto 3	Criterios para la Evaluación de las Propuestas Económicas.	49

## Anexo Técnico

### “Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación”

#### CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

##### 1. Objetivo del Servicio.

Pronósticos para la Asistencia Pública contratará una Agencia de Publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, publicidad y comunicación en relación a los productos actuales y nuevos para el 2007 al 2009 que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la Entidad en cuanto a ventas, registros y posicionamiento. Estos objetivos se discutirán con el licitante que resulte ganador.

##### 2. Vigencia.

El período de vigencia inicia el día 1 de junio del 2007 y concluye hasta el día 31 de diciembre del 2009.

##### 3. Tipo de Contrato.

Contrato Abierto.

#### CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 1. Requerimientos Generales del Servicio.

1. Los trabajos derivados de la contratación del servicio de **una agencia de publicidad que coadyuve en la instrumentación, producción y ejecución de campañas de mercadotecnia, medios alternativos de publicidad, medios masivos y promoción punto de venta, con el fin de realizar la publicidad y comunicación para pronósticos para la asistencia pública, en relación a los productos actuales y nuevos para los años 2007, 2008 y 2009, deberán de ser entregados para su aprobación y validación, en las oficinas de la Subdirección General de Mercadotecnia, ubicada en Insurgentes Sur N° 1397 piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, México D.F.**

El área que coordinará, supervisará y validará los trabajos a contratar será la Subdirección General de Mercadotecnia.

El licitante que resulte ganador deberá entregar los trabajos que se contraten a través de esta licitación, para su aprobación y validación en la Subdirección General de Mercadotecnia de "la entidad", ubicada en el domicilio de Insurgentes Sur No. 1397, piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, México D.F.

Los servicios que se contraten a través de esta licitación serán desarrollados conforme al programa establecido en el **anexo 1**, de las presentes bases

Comentario [TM1]: Ver el nombre del anexo 1

2. La agencia adjudicada deberá asignar un equipo de trabajo para atender las necesidades de la cuenta. Dicho equipo deberá estar a disposición de la Entidad en un horario normal de 9 a 18 horas. Adicionalmente, la agencia deberá asignar una guardia permanente para casos de emergencia.
3. La agencia adjudicada deberá procurar no hacer cambios en el personal a cargo de la cuenta; en caso de hacerlos se deberá solicitar previamente autorización por escrito de la Entidad, tomando en cuenta que la persona que sustituya tenga, por lo menos, el mismo nivel y experiencia de su antecesor.
4. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento a la agencia adjudicada el cambio del personal a cargo de la cuenta en caso de que ésta considere que no cumple con los requerimientos necesarios para la atención de la cuenta. Tal solicitud deberá realizarse por escrito, manifestando las razones que se tengan para el cambio.
5. Cualquier modificación en los objetivos específicos de los trabajos, las fechas de realización de los mismos y cualquier otro cambio en los proyectos aquí descritos deberán ser aprobados de común acuerdo entre la Entidad y el proveedor. En todo caso, deberá quedar constancia de todos los acuerdos mediante reportes de conferencia que

## Anexo Técnico

- deberá realizar la agencia adjudicada. En el caso de los estudios de investigación, éstos deberán conducirse de acuerdo con la propuesta aprobada. Sin embargo, si en el transcurso del proyecto surge la necesidad de efectuar modificaciones, éstos deberán ser igualmente aprobados de común acuerdo entre la Entidad y el Proveedor. En todo caso, cualquier modificación en objetivos específicos de los estudios, las fechas de realización de los mismos y cualquier otro cambio en los proyectos aquí descritos, deberá quedar asentada en los reportes de conferencia que deberá realizar la empresa adjudicada. La emisión de los reportes deberá ser de manera inmediata no excediendo de 48 horas a partir de la realización de la reunión o acuerdo telefónico.
6. El proveedor deberá generar status semanales para el mejor control y seguimiento de los proyectos para cada marca.
  7. Previo a la aplicación de encuestas y a la producción de cualquier material, la agencia deberá contar con la aprobación del presupuesto por parte de la Entidad.
  8. Previo a la realización de los estudios cualitativos y cuantitativos, la Entidad deberá aprobar los cuestionarios y las guías de tópicos que se utilizarán en cada caso.
  9. El proveedor deberá realizar los cambios requeridos hasta que el material quede a entera satisfacción de la Entidad previo a la producción de los mismos; una vez producidos, si la Entidad solicita cambios adicionales, éstos implicarán un costo adicional, mismo que deberá ser autorizado por la Entidad previo a su realización.
  10. En el caso de los estudios de mercado, el proveedor adjudicado deberá entregar los resultados de cada estudio en reportes por escrito y archivo electrónico. Asimismo, el proveedor deberá informar a la Entidad sobre los avances de cada estudio mediante la entrega de flash informativos en caso de que aplique.
  11. La agencia adjudicada deberá realizar presentaciones ejecutivas de los resultados de las investigaciones y de las campañas en las instalaciones que para tal efecto indique la Entidad.
  12. La Entidad tendrá derecho a recibir información sobre el progreso de cada proyecto y a supervisar las fases que juzgue necesario.
  13. Los productos que resulten de los trabajos realizados, tales como documentos, reportes, presentaciones o bases de datos serán propiedad exclusiva de la Entidad.
  14. La agencia será la encargada de coordinar la implementación de estudios de mercado a través de agencias especializadas.
  15. Los reportes, bienes y servicios serán entregados en las instalaciones de la Sub-Dirección General de Mercadotecnia ubicadas en Insurgentes Sur No. 1397, Piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, México D.F.
16. Proyecto creativo:

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

Propuesta de una campaña sobre el producto "PROGOL", que incluya como mínimo lo siguiente:

- Planteamiento general, racional y supuesto de posicionamiento de la estrategia de campaña sobre "PROGOL".
- Storyboard de cuando menos 2 propuestas para televisión de 30" sobre el tema antes mencionado.
- Entrega de una versión en ANIMATIC de cualquiera de los dos Storyboards en formato DVD y Quicktime (2 copias de c/u).
- Guión de 2 spots para radio de 20" sobre el tema antes mencionado.
- Boceto para aplicación en impresos sobre el tema antes mencionado.

Para la realización de la propuesta se puede consultar el brief anexo.

Asimismo se deberá considerar que la campaña será firmada por Pronósticos para la Asistencia Pública. El objeto de la propuesta creativa es conocer la capacidad creativa de síntesis, de abstracción, de adaptación, de originalidad e impacto de los licitantes, por lo que el proyecto creativo presentado se ajustará con respecto a los trabajos finales a cargo de la agencia ganadora y a las necesidades de la Entidad

- 17.- Proyecto de investigación de mercados.

A) Las agencias de investigación propuestas por el licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con al menos dos años de experiencia llevando a cabo este tipo de estudios. De igual forma, el grupo encargado de los trabajos deberá contar con al menos tres años de experiencia en el área de su especialidad.

## Anexo Técnico

- Contar con cámaras de gessel y plantilla de encuestadores, reclutadores, moderadores y analistas.

La selección de la(s) casa(s) de investigación se realizará de común acuerdo entre la Entidad y la agencia adjudicada con base en el perfil de la casa de investigación y con base en las necesidades de la Entidad.

B) La agencia adjudicada deberá entregar para cada estudio.

- Metodología de trabajo.
- Procedimiento de investigación que se seguirá.
- Descripción conceptual y numérica de la muestra.
- Métodos para verificación y validación de información.
- Descripción de los instrumentos de investigación empleados para registrar los datos y respuestas de los informantes.
- Reporte ejecutivo tipo de análisis de resultados.
- Calendario desglosado del tiempo estimado por estudio.

### 18.- Coordinación de eventos especiales

La agencia ganadora deberá contar con la experiencia de cuando menos 2 años en el desarrollo y producción de eventos especiales.

### 19.- Obligaciones por parte de los licitantes y del prestador de los servicios.

Los licitantes, se obligarán por escrito (presentándolo en su sobre de oferta técnica), a no divulgar la información a que tenga acceso ni el resultado de los servicios motivo de la presente licitación, ya que toda información previa y los resultados que se generen de dichos servicios, única y exclusivamente propiedad de "Pronósticos" y tiene carácter de confidencial.

Por lo anterior, los participantes quedan obligados, por el solo acto de haber concursado, a no utilizar por sí o por interpósita persona la información, datos y resultados derivados de su participación en la prestación del servicio objeto de esta licitación, para su divulgación en conferencias, informes, reportes o cualquier otro medio ya sea escrito, oral, electrónico o de cualquier otro tipo y tampoco podrá utilizarlos en beneficio propio como base de un nuevo diseño sin la previa y expresa autorización de la Entidad.

Para el caso de incumplimiento la Entidad se reserva el derecho de ejercitar la acción que corresponda ante las autoridades respectivas, las cuales pueden ser civiles, penales o de cualquier otra índole.

## 2.- Requisitos Técnicos.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

1. Currículum del licitante que demuestre experiencia para cumplir con los servicios objetos de esta licitación, que incluya haber realizado campañas y diseños similares a los solicitados en la presente licitación, así como reel de los principales trabajos realizados. Deberán comprobar que cuentan con experiencia en el diseño e instrumentación de
  - a. Por lo menos 1 campaña masiva generada en México e implementada a nivel nacional e internacional en el sector privado (demostrable mediante fotos y/o video en lo nacional y por lo menos un video testimonial del cliente avalando su implementación internacional.
  - b. Por lo menos tener experiencia en la implementación de 1 campaña de medios alternativos a nivel nacional, (demostrable mediante fotos y/o video en formato VHS o DVD junto con carta del cliente) ,
  - c. Por lo menos 2 campañas integrales a nivel nacional, (demostrable mediante fotos y /o video VHS o DVD junto con carta del cliente) ,
  - d. Contar con un departamento propio de planeación estratégica de por lo menos 2 años de existencia (demostrable con carta membretada de algún cliente que reúna las características descritas en el inciso h siguiente).

## Anexo Técnico

- e. Deberá comprobar la pertenencia a la AMAP y a una asociación internacional de publicidad.
  - f. Contar con el desarrollo de un personaje promocional masivo, para una marca de consumo que soporte los valores de la misma, el tiempo de interactuar con el consumidor con aplicación nacional.
  - g. Demostrar responsabilidad social por medio del desarrollo de al menos una campaña altruista
  - h. Demostrar relación contractual con al menos 5 clientes, 4 de ellos con al menos un año de vigencia y uno con 3 años de vigencia. Cada contrato anual deberá ser por un monto de cuando menos un millón de pesos antes del IVA.
2. Manifiestar en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en el que señale que toda la información a la que tenga acceso, en caso de resultar adjudicado, se tratará con la más estricta confidencialidad y de no ser así, serán aplicables las sanciones que procedan.
  3. Estados financieros correspondientes a 2005 y 2006 auditados y dictaminados por despacho externo, mediante los cuales se verificará su solvencia económica.
  4. En el supuesto de que el dictamen del despacho externo este en proceso de elaboración, deberá presentarse comunicación en papel membretado de éste, en el que haga constar dicha situación, pudiendo presentar en este caso los estados financieros elaborados y firmados por el contador de la propia empresa, debiendo anexar fotocopia de la cedula profesional de éste.
  5. Asimismo, en el caso de que los estados financieros no rebasen el monto establecido por la ley de la materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, deberán presentarlos elaborados y firmados por el contador de la empresa, debiendo anexar fotocopia de la cédula profesional de éste.
  6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se manifieste que en los 2 años anteriores y hasta la fecha, no están trabajando en forma directa, con algún cliente que realice juegos, sorteos, concursos, apuestas deportivas, excepto promociones no lucrativas del sector privado , y/o empresas que representen conflicto de intereses con esta entidad.
  7. Constancia de afiliación a la asociación mexicana de agencias de publicidad y alguna asociación internacional de publicidad.
  8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que en caso de ser adjudicados se asignará:
    - A. Un director general
    - B. Un director de cuenta con mínimo 6 años de experiencia en el puesto.
    - C. Un supervisor de cuenta con mínimo 3 años de experiencia en el puesto y que sea asignado como exclusivo para atender a ppap.
    - D. Dos ejecutivos de cuenta con mínimo 2 años de experiencia en el puesto y que sean asignados como exclusivos para atender a ppap.
    - E. V.p. Servicios creativos con mínimo 5 años de experiencia en el puesto.
    - F. Un director creativo con mínimo 3 años de experiencia en el puesto.
    - G. Un director creativo asociado con mínimo 1 año de experiencia en el puesto y que sea asignado como exclusivo para atender a ppap.
    - H. Un director de arte con mínimo 2 años de experiencia en el puesto y que sea asignado como exclusivo para atender a ppap.
    - I. Dos copias creativos con mínimo 2 años de experiencia en el puesto y que sean asignados como exclusivos para atender a ppap.
    - J. Un productor de fotografía con mínimo 2 años de experiencia.
    - K. Un asistente de fotografía con mínimo 6 meses de experiencia.
    - L. Un director de producción con mínimo 10 años de experiencia (deberá presentar reel) en el puesto.
    - M. Un productor senior con por lo menos 4 años de experiencia en el puesto.
    - N. Un productor junior con por lo menos 2 años de experiencia en el puesto.
    - O. Un administrador de producción con por lo menos 5 años de experiencia en el puesto.
    - P. Un director de impresos con por lo menos 5 años de experiencia en el puesto.
    - Q. Un asistente de impresos con por lo menos 2 años de experiencia en el puesto.
    - R. Un asistente de tráfico con por lo menos 5 años de experiencia en el puesto.

## Anexo Técnico

- S. Un director de planeación estratégica con un mínimo de 5 años de experiencia en el puesto.
- T. Un planner estratégico con por lo menos 2 años de experiencia.
- U. Incluir currículum vitae de cada integrante.

9. Escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que la empresa participante cuenta con la infraestructura mínima (instalaciones, software y hardware adecuados) para la realización y supervisión de los proyectos materia de esta licitación.
10. Escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad que cuento con un proveedor para realizar los servicios solicitados con la más alta calidad utilizando estudios de audio digitales por lo menos, protocols 4.1, off line, on line no lineal calidad 100% digital sin compresión, así como, con estudio de audio certificado THX dolby digital, con una disposición de urgencias de 24 horas. La selección de la casa productora ( Proveedor) que lleve a cabo la producción de los spots, se realizará de común acuerdo entre la entidad y la agencia adjudicada, una vez que se cuente con la propuesta creativa aprobada, con base en el perfil de la casa productora y las necesidades de producción derivadas de la creatividad.
11. De acuerdo a lo indicado en el capítulo 3 punto 2 de este anexo técnico entregar tabla de tiempos para entrega estimados en el desarrollo de cada propuesta creativa en medios impresos que incluye desde el desarrollo de boceto de cada material, así como original, tiempo estimado de foto e impresión; en el caso de medios electrónicos tiempo de entrega de copy (radio, tv), storyboard y producción de los mismos.
12. Manifiestar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de las bases, de los anexos y de cada una de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones.
13. Proyecto creativo:

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

Propuesta de una campaña sobre el producto "PROGOL", que incluya como mínimo lo siguiente:

- Planteamiento general, racional y supuesto de posicionamiento de la estrategia de campaña sobre el producto "PROGOL"; esto servirá de base para el desarrollo de dos propuestas o caminos creativos.
- Storyboard de dos propuestas de spot para televisión de 30" sobre el producto de "PROGOL".
- Entrega de una versión en ANIMATIC de cualquiera de los dos Storyboards en formato DVD y Quicktime (2 copias de c/u).
- Guión de dos spots de radio de 30" sobre el producto de "PROGOL".
- dos bocetos para aplicación en impresos sobre el producto de "PROGOL".

Para la realización de la propuesta, se puede consultar el brief anexo, la campaña deberá ser firmada por pronósticos para la asistencia pública.

El objeto del proyecto creativo es conocer la capacidad creativa, de síntesis, de abstracción, de adaptación, de originalidad e impacto de los licitantes, por lo que el proyecto creativo presentado se ajustará con respecto a los trabajos finales a cargo de la agencia ganadora y a las necesidades de la Entidad.

14. Proyecto de investigación de mercados:
  - A) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará relación de al menos tres agencias de investigación que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
    - Contar con al menos tres años de experiencia llevando a cabo este tipo de estudios. De igual forma, el grupo encargado de los trabajos deberá contar con al menos tres años de experiencia en el área de su especialidad.
    - Contar con cámaras de gessel y plantilla de encuestadores propios.
  - La selección de la(s) casa(s) de investigación se realizará de común acuerdo entre la Entidad y la agencia adjudicada con base en el perfil de la casa de investigación y con base en las necesidades de la Entidad.
  - B) La agencia adjudicada deberá entregar para cada estudio:
    - I. Metodología de trabajo.

## Anexo Técnico

- II. Procedimiento de investigación que se seguirá.
  - III. Descripción conceptual y numérica de la muestra.
  - IV. Métodos para verificación y validación de información.
  - V. Descripción de los instrumentos de investigación empleados para registrar los datos y respuestas de los informantes.
  - VI. Reporte ejecutivo tipo de análisis de resultados.
  - VII. Calendario desglosado del tiempo estimado por estudio.
15. Manifestación en papel membretado de la empresa, en el que señale que los ingresos anuales en el año 2006, fueron de un mínimo de 25 millones y un máximo de **50** millones de pesos
16. Para los efectos de cumplimiento con el artículo 32-d del código fiscal de la federación, el licitante que resultase ganador, deberá, presentar en papel membretado, carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente con el pago de sus obligaciones fiscales (anexo 5).

### 3. Requerimientos Específicos del Servicio.

#### 3.1.- DIAGNOSTICO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MARCA:

La Entidad busca desarrollar la estrategia global para Pronósticos para la Asistencia Pública y de ahí segmentar, posicionar y promover las oportunidades para los productos actuales de la Entidad, así como de nuevos productos.

Identificación del mercado objetivo y su oportunidad para cada producto.

Análisis de la competencia directa e indirecta.

Identificación de nichos de oportunidad para reubicación de productos actuales y/o nuevos productos.

Cuidado estratégico de marca global Pronósticos para la Asistencia Pública y de cada marca de la Entidad.

Análisis de puntos de venta para evaluación y propuesta de oportunidades en relación a estrategia, productos y materiales.

#### 3.2.- DISEÑO Y DESARROLLO CREATIVO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD.

La Entidad busca obtener el desarrollo de campañas creativas y de comunicación basadas en el análisis, desarrollo y oportunidad estratégica, así como la posible oportunidad de desarrollar campañas integrales de comunicación.

El área creativa deberá tomar en cuenta las oportunidades estratégicas y creativas, tanto nacionales como internacionales.

El área creativa deberá presentar para cada propuesta de campaña creativa su racional creativo correspondiente, ya sea globalmente para Pronósticos para la Asistencia Pública como para cada marca.

Cada propuesta creativa deberá presentarse con 2 opciones distintas.

#### 3.3.- DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

La Entidad pretende obtener el conocimiento global y específico de la categoría y mercado para el posicionamiento oportuno de sus productos, así como la detección de nichos de oportunidad para nuevos lanzamientos.

Se requerirá la presencia y supervisión conjunta de la Agencia y de la Entidad en todos y cada uno de los estudios cuantitativos y cualitativos.

Previa a la realización de cada estudio la agencia deberá presentar 3 cotizaciones y un cuadro comparativo de las mismas para la selección del proveedor de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

#### 3.4.- DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD AL CONSUMIDOR.

La Entidad pretende obtener un desarrollo y proceso de producción adecuado desde la selección de casas productoras calificadas y la estricta supervisión de cada una de las etapas de los procesos, hasta la culminación de los proyectos a entera satisfacción de la Entidad.

Para que un proyecto de producción de comerciales de televisión sea asignado, la agencia deberá presentar al menos tres (3) cotizaciones y visualizaciones de las casas productoras, junto con el reel de los Directores propuestos para el proyecto y de las casas productoras que presenten cotización. Asimismo presentará cuadro comparativo de cotizaciones con desglose específico y detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en el desarrollo de cada proyecto.

Previo a la realización de fotografías e impresos la agencia deberá presentar 3 cotizaciones y un cuadro comparativo de las mismas para la selección del proveedor de acuerdo a las necesidades de la Entidad.



## Anexo Técnico

Para el desarrollo y producción de eventos especiales la agencia deberá de presentar (3) cotizaciones de distintos proveedores que tengan la capacidad de coordinar y producir dichos eventos.

Los objetivos, temáticas específicas de las campañas y sus características se definirán con base en los resultados de las investigaciones de mercado y el posicionamiento, lo que a su vez podrá variar dependiendo de las necesidades particulares de la Entidad.

**NOTA:** La Entidad podrá contar en cada uno de los proyectos, con un asesor de producción y eventos especiales que trabajará conjuntamente con la agencia y la casa productora, con el fin de eficientar los recursos económicos y de calidad, así como del proceso mismo de las producciones de televisión de cada proyecto.

### Objetivos del Proceso

Debido a la complejidad que implica la producción de comerciales, la necesidad de un proceso es inminente para la obtención de resultados eficientes. El proceso que aquí se presenta tiene dos objetivos principales:

Manejo eficaz posible de todos los pasos requeridos para producir un comercial.  
Producir el comercial de forma efectiva para que logre todo su potencial de venta.

En síntesis, la idea detrás del uso de este proceso es asegurar que el comercial será capaz de comunicar claramente los beneficios estratégicos de la marca o producto así como hacerlo de una manera muy convincente para el consumidor.

### **3.4.a.- Consideraciones en lo referente al desarrollo y proceso de Producción de Televisión:**

Para llevar a cabo el proceso de producción, la Entidad tiene la opción de contratar los servicios de una firma o un experto en el área de producción de comerciales para que le de apoyo y supervise el desarrollo del proceso.

Con respecto a las ediciones o adaptaciones adicionales de comerciales de televisión; en cada caso se determinará la necesidad de tener tres cotizaciones o desarrollarlas directamente con la casa productora que realizó la versión original.

Es importante establecer que a pesar de que la Casa Productora adquiere una serie de responsabilidades y se compromete a llevar a cabo la producción del comercial de acuerdo a este proceso, la Agencia sigue siendo el último responsable de los resultados ante la Entidad. Es la Agencia quien contrata a la Casa Productora y por lo tanto responsable de su desempeño.

### **3.4.b.- Proceso de Producción que se seguirá en toda Producción de Televisión y que en su momento, y de acuerdo a cada proyecto se desglosará cada punto de estos:**

Desarrollo Creativo  
Planeación de la Producción  
Selección  
Pre-Producción  
Producción  
Post-Producción

## CAPÍTULO 3

### CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### 1. Consideraciones Generales.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas económicas con apego en los siguientes puntos:

- A La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado de cada licitante.
- B La propuesta económica deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.
- C En la propuesta económica, los licitantes deberán presentar una sola propuesta, no se considerarán opciones. Se deberá cotizar por rubro desglosando los precios unitarios de cada uno de los productos que integran los diferentes rubros, IVA y costo total.

## Anexo Técnico

- D La propuesta deberá considerar el costo ofrecido por año para el rubro I del anexo técnico (2007, 2008 y 2009, en el caso de los rubros restantes solo se presentará el costo unitario para 2007. Los costos unitarios para 2008 y 2009 se definirán año con año de acuerdo al índice Nacional de Precios al Consumidor para el año respectivo.
- E La propuesta económica deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal del licitante, identificando la firma con su nombre en la última hoja, requisito fundamental que acredita la identidad del representante legal y la manifestación de la voluntad.
- F La propuesta económica, deberá corresponder a lo ofertado técnicamente, los servicios deberán ser cotizados, en moneda nacional, en precios totales de acuerdo al anexo técnico de estas bases, bajo la condición de precio fijo para el año 2007 y de acuerdo a lo señalado en el punto D de este capítulo.

Asimismo, considerarán para cada uno de los rubros, los siguientes aspectos:

### 2.- RUBRO 1: DIAGNOSTICO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MARCA

Desarrollo de una estrategia integral de comunicación para Pronósticos para la Asistencia Pública y de las diferentes marcas de la Entidad que deberá contener lo siguiente:

Definición de fundamentos conceptuales de la comunicación de la Entidad.

- Definición de los objetivos estratégicos de las comunicaciones.
- Definición de áreas y tareas de intervención comunicativa.
- Identificación de áreas de oportunidad para las marcas.
- Definición de atributos, personalidad y arquitectura de las marcas.
- Definición de valores positivos sobre los que se deben construir las comunicaciones para mejorar la percepción actual.
- Definición de aspectos de comunicación claves que deberán resaltarse para la diferenciación entre las marcas.
- Plataforma de posicionamientos, tanto global para Pronósticos para la Asistencia Pública como para cada producto.
- Brief para creativos.
- Desarrollo de estrategia creativa

**Con el objeto de facilitar la determinación del costo de este rubro se enlistará un promedio estimado (enunciativo más no limitativo) de volumen de trabajo.**

### 3. RUBRO 2: DISEÑO Y DESARROLLO CREATIVO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD.

Costos unitarios por material y/o proyecto, especificando en una carta por separado en el caso de comerciales de televisión, características propias de los mismos para ser determinados como comerciales tipo; por otro lado, carta de especificación, en el caso de foto, de lo que incluye para ser considerado como costo promedio tipo:

RUBRO	MATERIALES DE CAMPAÑAS	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO ESTIMADO
2.1.	Comercial de televisión	Desarrollo copy / story line / story board	30
2.1.1	Ediciones comerciales de TV	Post-producción	18
2.2.	Comercial de radio	Desarrollo copy	700
2.3.	Espectaculares	Boceto	100
2.3.1	Adaptación espectacular	Boceto	50
2.4	Póster 60 x 90	Boceto	30
2.4.1	Póster 30 x 40	Boceto	50
2.5	Revista	Boceto	30
2.5.1	Adaptación Revista	Boceto	20
2.6	Volante	Boceto	20
2.7	Prensa		
2.7.1	Cintillos	Boceto	10
2.7.1.1	Adaptación cintillo	Boceto	35
2.7.2	Cuarto de plana	Boceto	25
2.7.2.1	Adaptación cuarto de plana	Boceto	35
2.7.3	Roba planas	Boceto	18

### Anexo Técnico

2.7.3.1	Adaptación roba plana	Boceto	32
2.7.4	Planas	Boceto	10
2.7.4.1	Adaptación plana	Boceto	8
2.7.5	Media Plana	Boceto	10
2.7.5.1	Adaptación media plana	Boceto	6
2.8	Folletos		
2.8.1	Folleto ½ carta	Boceto	12
2.8.2	Folleto ¼ carta	Boceto	10
2.9	Parabus / refugiaton	Boceto	15
2.10	Toma Fotográfica	Boceto	28
2.11	Música	Maqueta	10
2.11.1	Música Nueva		
2.11.2	Música stock	Opciones	15

RUBRO	MATERIALES DE CAMPAÑAS	DESCRIPCIÓN / COSTO UNITARIO
2.1.	Comercial de televisión / cine	Producción comercial tipo (especificar en carta lo que incluye este comercial para calificarlo como comercial tipo, y a partir de éste, se evaluarán los costos de otro tipo de producciones de televisión/cine).
2.1.1	Ediciones comerciales de TV / cine	Costo hora de post-producción
2.2.	Comercial de radio	Producción de comercial de radio (especificar en carta lo que incluye este comercial para calificarlo como comercial tipo, y a partir de éste, se evaluarán los costos de otro tipo de producciones de radio).
2.3.	Espectaculares	Costo de original
2.3.1	Adaptación espectacular	Costo de original
2.4	Póster 60 x 90	Costo de original 60 X 90
2.4.1	Póster 30 x 40	Costo de original 30 X 40
2.5	Revista	Costo de original
2.5.1	Adaptación Revista	Costo de original
2.6	Volante	Costo de original ½ carta
2.7	Prensa	
2.7.1	Cintillos	Costo de original
2.7.1.1	Adaptación cintillo	Costo de original
2.7.2	Cuarto de plana	Costo de original
2.7.2.1	Adaptación cuarto de plana	Costo de original
2.7.3	Roba planas	Costo de original
2.7.3.1	Adaptación roba plana	Costo de original
2.7.4	Planas	Costo de original
2.7.4.1	Adaptación plana	Costo de original
2.7.5	Media Plana	Costo de original
2.7.5.1	Adaptación media plana	Costo de original
2.8	Folletos	
2.8.1	Folleto ½ carta	Costo por original por página
2.8.2	Folleto ¼ carta	Costo de original
2.9	Parabus / refugiaton	Costo de original
2.10	Toma Fotográfica	Costo de fotografía tipo (especificar en carta lo que incluye este comercial para calificarla como tipo, y a partir de ésta, se evaluarán los costos de otro tipo de tomas fotográficas).
2.11	Música	
2.11.1	Música Nueva	Costo por creación y producción
2.11.2	Música stock	Costo

**NOTA:** El pago de regalías en los rubros 2.1 a 2.11 en caso de utilización de talento artístico debe cubrir derechos a partir de la fecha de la primera emisión o distribución hasta el 31 de diciembre del 2009.

## Anexo Técnico

**NOTA: La Entidad podrá tener la opción de solicitar la impresión de los materiales gráficos a la Agencia de Publicidad, siempre y cuando ésta presente al menos 3 cotizaciones para los proyectos que se asignen.**

### 4. RUBRO 3. DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

Diagnóstico de marca y de necesidades de comunicación con base en:

- Obtención y análisis de información primaria y secundaria.
- Diseño, instrumentación y análisis de estudios de investigación (abajo descritos)

Estudios de investigación:

#### a) Estudio cualitativo.

Objetivo General	Exploratorio de imagen, satisfacción y seguimiento publicitario; útil para la realización de los cuestionarios de la fase cuantitativa y para la generación de información sobre aspectos emocionales para las campañas de publicidad.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Determinar las asociaciones relacionadas con Pronósticos para la Asistencia Pública.</li> <li>■ Identificar las asociaciones con los productos de la Entidad.</li> <li>■ Determinar la opinión sobre los productos.</li> <li>■ Connotaciones positivas y negativas sobre los productos.</li> <li>■ Reacciones emocionales relacionadas con Pronósticos para la Asistencia Pública y sus productos.</li> <li>■ Identificar frenos y motivaciones para la compra de los productos de la Entidad.</li> <li>■ Identificar beneficios asociados a la compra de los productos.</li> <li>■ Determinar el perfil psico-demográfico del consumidor de cada producto de Pronósticos para la Asistencia Pública.</li> <li>■ Identificar necesidades y expectativas relacionadas con los productos y que esperaría de cada uno de ellos.</li> <li>■ Identificar los atributos más importantes en la satisfacción del consumidor de cada producto.</li> <li>■ Conoce el nivel de satisfacción obtenido por el consumidor de cada producto.</li> <li>■ Determinar y detectar nichos de mercado para nuevos productos en la categoría.</li> <li>■ Evaluación de posibles conceptos de nuevos productos y su aceptación y oportunidades identificando el segmento de mercado.</li> </ul>
Tipo de estudio	Anual.
Muestreo 1	Costo sesión de grupo de entre 8 y 10 participantes unitario en D.F.
Muestreo 2	Costo sesión de grupo unitario de entre 8 y 10 participantes en otras plazas.

#### b) Estudio cuantitativo.

Objetivo General	Determinar los hábitos, la segmentación, medios y perfil del consumidor, para la detección de propuestas, oportunidades, creación de segmentación para los productos actuales y nuevos productos, así como oportunidades de negocio para PPAP.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificar los perfiles psicográficos de los consumidores y no consumidores de Pronósticos para la Asistencia Pública.</li> <li>■ Determinar los estilos de vida de los consumidores y no consumidores de Pronósticos para la Asistencia Pública.</li> <li>■ Identificar los segmentos de los consumidores y determinar las variables que los definen y que generan su tipología.</li> <li>■ Identificar que tipo de relación tienen las personas con Pronósticos para la Asistencia Pública.</li> <li>■ Conocer que piensan las personas sobre las ventajas y desventajas de este tipo de juegos.</li> <li>■ Usos y hábitos de los usuarios y no usuarios de juegos de azar.</li> <li>■ Cuáles juegos de azar, sorteos y concursos conoce y cuáles juega.</li> <li>■ Que harían con los premios que ganen.</li> <li>■ Conocer que piensan las personas que se hace con el dinero de las aportaciones para la asistencia pública.</li> <li>■ Identificar el uso que tienen las personas (de acuerdo a su perfil) de los diversos medios de</li> </ul>

## Anexo Técnico

	<p>comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Detectar la frecuencia de uso de cada medio.</li> <li>■ Conocer el tipo de estaciones de radio, tipo de películas, canales de televisión, periódicos, revistas que acostumbran ver o consultar las personas (de acuerdo a su segmento y perfil).</li> <li>■ Creación y análisis de posicionamiento proyectivo de acuerdo a oportunidades para cada producto.</li> </ul>
Tipo de estudio	Anual.
Muestreo 1	<p>2100 entrevistas a usuarios y no usuarios de los productos de Pronósticos para la Asistencia Pública y consumidores y no consumidores de la categoría de juegos sorteos y concursos, en las principales plazas de la República Mexicana. México, D.F. (500), Monterrey, N.L. (200), Guadalajara, Jal. (200), Hermosillo, Sonora. (200).</p> <p>Hombres y mujeres entre 18 y 55 años.</p> <p>Nivel socioeconómico B/C/D</p> <p>Este estudio no deberá rebasar un margen de error de +/- 3.5 %</p>
Tiempo aproximado de duración de encuesta	60 minutos.
Tiempo estimado de realización	8 semanas.

c) La Entidad podrá solicitar otro tipo de estudios como Mystery Shoppers, y estudios especiales, mismos que en su momento se cotizarán, y el proveedor deberá presentar como mínimo 3 cotizaciones para determinar en base a ellas y la propuesta de cada una, la asignación del proyecto. El presupuesto asignado a este rubro estará integrado en el señalado en el capítulo 2 inciso 3.3 de este anexo técnico.

### 5. RUBRO 4 DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA, EVENTOS ESPECIALES Y PUBLICIDAD AL CONSUMIDOR

- Materiales y otros costos unitarios, IVA y costo total:
  1. VHS
  2. Audiocassette
  3. D3
  4. Betacam Digital
  5. Betacam SP
  6. Dat
  7. Copiado en VHS
  8. CD
  9. Prueba Iris
  10. Diseño de logotipos
  11. Diseño de personajes, emblemas y otros
  12. Digitalización Audio
  13. Digitalización video
  14. Hora de ediciones de T.V. (costo por hora)
  15. Costo por cuadro de storyboard en blanco y negro
  16. Costo por cuadro de storyboard a color

## 6. BRIEF

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

MARCA: PROGOL

FECHA: MAYO, 2007

### 1. Descripción del juego PROGOL

- PROGOL es un juego "quiniela" que se realiza sobre los partidos de fútbol cada semana y que consiste en seleccionar un marcador entre LOCAL, EMPATE o VISITANTE.
- El objetivo es tratar de acertar al máximo de resultados de los encuentros de fútbol soccer.

## Anexo Técnico

- La quiniela se compone de 14 encuentros de fútbol.
- Los juegos pueden ser tanto de fútbol nacional de Primera División, de Primera División "A" y/o partidos internacionales.
- Normalmente la venta de las quinielas es de lunes a viernes (hasta las 20:45 hrs.)
- Los partidos que integran el concurso se celebran los fines de semana, por lo que los encuentros pueden ser de las 20:45 hrs. del viernes hasta las 24.00 hrs. del Domingo.
- Para los resultados de cada encuentro sólo se toma en cuenta el obtenido a los 90 minutos de juego regular, sin tiempos extras ni penalties.
- La quiniela sencilla cuesta \$10.00 pesos
- Sólo se puede marcar una opción de resultado por encuentro:
  - LOCAL
  - EMPATE
  - VISITA
- Quinielas múltiples:
- Dobles: marcar 2 resultados en un mismo encuentro. Máximo de Quinielas Dobles: 8
- Triples: marcar las 3 opciones de resultado en un mismo encuentro. Máximo de quinielas Triples: 5
- Razones que influyen en Compra en PROGOL:
  - Fácil de jugar – Sólo hay que escoger un resultado de tres opciones.
  - Gran oportunidad de ganar – es un juego con alta probabilidad de ganar.
  - El precio es accesible, ya que cuesta la quiniela sencilla \$10.00 pesos.
  - Existen 3 modalidades diferentes para participar y ganar.
    - Quiniela sencilla
    - Quiniela doble
    - Quiniela triple
- La mecánica del juego se percibe como sencilla, lo que se asocia a la practicidad.

### 2. Situación del mercado :

- Hoy en día ha incrementado la participación en juegos de este tipo y es el fútbol el deporte por excelencia entre los mexicanos.
- En los últimos años esta categoría se ha desarrollado y ahora tiene competencia directa e indirecta como son los Telejuegos, Bingos, Yaks, Sports Books
- Existe una gran oportunidad de capitalizar la pasión por el fútbol a través de desarrollar la categoría a través de una cultura de juego para entretenimiento.

### 3. Competencia:

#### PRIMARIA

- Lotería
- Otros juegos en línea
- Instantáneos de partidos políticos
- Los telejuegos
- Bingos, Yaks, Sport Books
- Hipódromo de las Américas

#### SECUNDARIA:

- Quinielas , Sorteos, tandas
- Promociones de productos de consumo / comerciales

### 4. Objetivo de Comunicación y/o publicidad

- Comunicar que PROGOL es muy fácil de jugar
- Captar la atención de nuevos usuarios incrementando así la base de compra.
- Incrementar la pasión por el juego.
- Revitalizar la imagen de PROGOL
- Crear una imagen de innovación para Pronósticos para la Asistencia Pública

### 5. Posicionamiento de la marca (target, beneficio, promesa y razonamiento)

## Anexo Técnico

Para jóvenes que buscan vivir la pasión del fútbol al tiempo de ganar como expertos de su deporte favorito, PROGOL es para el aficionado la mejor forma de ser reconocido como un buen técnico de fútbol. Con PROGOL puedes jugar desde modalidades de juego sencillas, hasta modalidades más sofisticadas para demostrar el nivel de experto que eres.

### 6. Target ( demográfico y psicográfico)

- o Demográfico:
  - o Primario: Jóvenes de 18 a 30 años de edad de nivel socioeconómico D
  - o Secundario: Jóvenes de 18 a 30 años de edad nivel socioeconómico ABC+
- o Psicográfico: Todos los aficionados al fútbol (jóvenes y adultos) que se creen directores técnicos y realmente creen que saben mucho sobre el deporte y podrían atinar a los resultados... de hecho muchos de ellos hacen quinielas en sus trabajos y les interesa ver los programas deportivos especializados en fútbol.

### 7. ¿Cuál es el efecto que quieren haga la publicidad / comunicación en el consumidor?

- a) Que los que ya juegan PROGOL, incrementen su monto de juego y/o frecuencia
- b) Que los que no conozcan PROGOL, lo jueguen como un juego que hace valer su pasión.

### 8. ¿Cuál es el beneficio principal que debemos ofrecer?

Recordarles lo emocionante que es hacer quinielas con Pronósticos Deportivos.

### 9. Razones para creer

Porque tienes grandes probabilidades de ganar, depende de tu experiencia como conocedor del fútbol.

### 10. Otras consideraciones (como mandatorios legales, etc.)

- Incluir logo Pronósticos (firma institucional)
- Incluir Ganas tú, ganamos todos (firma institucional)
- Logo de PROGOL

#### LOGO DE PROGOL



## CAPÍTULO 4

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

#### 1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Para que una Propuesta Técnica sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones y características solicitadas en este anexo técnico y en estas bases; por tal motivo se verificará el cumplimiento de los términos de referencia, los cuales deberán corresponder a la proposición técnica ofertada, así como la experiencia requerida con base en el análisis de la documentación solicitada anteriormente.

- Las propuestas se evaluarán comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.
- La propuesta técnica deberá incluir la justificación que demuestre la conveniencia de la estrategia. Asimismo se evaluará que existe congruencia entre el planteamiento general, el posicionamiento y la estrategia creativa propuesta.

## Anexo Técnico

- Son factores decisivos para la evaluación los elementos presentados en el currículum así como los objetivos generales de la campaña, y el análisis hecho del producto y el mercado.
- La propuesta creativa será evaluada a partir del desarrollo de sesiones de grupo con consumidores del grupo objetivo en las que estará presente personal de la Entidad y del Órgano Interno de Control observando que se cumpla con todos los requisitos estipulados en el anexo técnico de estas bases denominado PRE TEST.

**NOTA:** La ENTIDAD no será responsable de ningún costo en que incurran los licitantes participantes como consecuencia del trabajo desarrollado para la preparación de las propuestas, ni por ningún gasto derivado de la presentación de las mismas.

### LA ENTIDAD PODRÁ VERIFICAR QUE TODA INFORMACIÓN PROVISTA SEA VERDADERA.

Toda la información no pública se tratará con la más estricta confidencialidad.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntajes de las propuestas creativas y económicas, tomando como base los criterios de evaluación expuestos ANTERIORMENTE.

### 2.- CAMPAÑA Y MATERIALES CREATIVOS

- La campaña debe contener un concepto central que se exprese eficientemente en un lenguaje (oral y visual) simple y coloquial y debe responder sin duda, al objetivo general de la estrategia.
- La campaña será evaluada bajo los siguientes criterios a los cuales les ha sido asignado un valor que nos permitirá tener un puntaje total como valoración de la campaña. Denominado como PRE TEST, el cual será desarrollado por una agencia de investigación de mercados externa a PPAP y seleccionada de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.- Es una campaña que deberá tener Alto impacto/respuesta. (valor 10 puntos).

2.- Es simple y clara. (Valor 10 puntos).  
Comunica al consumidor de manera fácil lo que queremos decir.

3.- Es CREÍBLE. (Valor 10 puntos).  
El consumidor sabe que lo que se comunica es cierto.

4.- Es original y sorprendente. (Valor 10 puntos)  
Es memorable para el consumidor.

5.- Es relevante para nuestra audiencia. (Valor 10 puntos)  
Los elementos que maneja son significativos para los consumidores.

6.- Es empática y positiva. (Valor 10 puntos)  
Las personas se sienten identificadas con la marca.

7.- Provoca alguna acción o reacción. (Valor 10 puntos)  
Puede ofrecer un efecto positivo sobre las ventas del producto, la gente se siente atraída hacia él.

8.- El concepto general se aplica adecuadamente en cada medio. (Valor 10 puntos)

9.- El concepto desarrollado se puede transferir fácilmente a otros medios publicitarios. (Valor 10 puntos)

10.- Expresa elementos positivos que beneficien la imagen de la Entidad. (Valor 10 puntos).

Con el objeto de tener una ponderación preestablecida que nos permita elegir la agencia que ofrezca la mejor relación calidad / precio se establecerá el siguiente criterio:

- La campaña y materiales creativos tendrá un valor del 70% de ponderación.
- La propuesta económica tendrá un valor del 30% de la ponderación.

■ **Nota: Para la correcta y objetiva evaluación de las propuestas creativas, estas se someterán a una evaluación tipo "pre-test" para determinar los valores correctos de cada una de ellas. para lo anterior, las agencias participantes deberán entregar en la junta de apertura de la propuesta técnica. Entrega de una**



### Anexo Técnico

versión en ANIMATIC de cualquiera de los dos Storyboards en formato DVD y Quicktime (2 copias de c/u).  
\*Asegurarse que se pueda reproducir.

El costo de este material correrá a cargo de las agencias participantes.

En la evaluación tipo pre-test de la creatividad, estarán presentes personal de la entidad y un representante del órgano interno de control en pronósticos para la asistencia pública.

### 3 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CAMPAÑA Y MATERIALES CREATIVOS.

- Haber superado la evaluación de campaña y materiales creativos con una calificación superior a los 60 puntos (cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases).
- La mecánica de evaluación para ponderar las calificaciones de las agencias licitantes será como sigue:

La calificación para la propuesta económica más baja será de 100 pts.; para la segunda propuestas más baja será de 95 pts.; para la tercera más baja será de 90 pts. y así sucesivamente. ( 5 pts. menos por las siguientes propuestas)

Los puntos obtenidos por cada agencia se multiplicarán por el 30% para obtener la calificación ponderada de la propuesta económica descrita anteriormente.

La calificación para la propuesta de la campaña y materiales creativos se evaluará de acuerdo al PRE TEST descrito anteriormente.

El puntaje obtenido de esta evaluación se multiplicará por el 70% para obtener la calificación ponderada de la campaña y materiales.

Finalmente se sumarán ambos puntajes ponderados para obtener la calificación de cada agencia licitante.

La agencia que obtenga el mayor puntaje será el GANADOR.

EJEMPLO.

MAS BARATA	TABLA ECONOMICA			TABLA CREATIVA			Calificación Ponderada
	PUNTOS	%	CALIFICACIÓN	PUNTOS	%	CALIFICACIÓN	
1	100	30%	30	70	70%	49	79
2	95	30%	28.5	70	70%	49	77.5
3	90	30%	27	80	70%	56	83
4	85	30%	25.5	100	70%	70	95.5
5	80	30%	24	90	70%	63	87
6	75	30%	22.5	80	70%	56	78.5
7	70	30%	21	90	70%	63	84
8	65	30%	19.5	70	70%	49	68.5
9	60	30%	18	80	70%	56	74

## Anexo Técnico

3. Precio anual para los 3 años en el caso del rubro 1 del anexo técnico y precios unitarios para 2007 en el caso de los rubros 2, 3 y 4 del mismo anexo.
4. Manifiestar por escrito que se trata de precios fijos y en moneda nacional.
5. Condiciones de servicio, pago y oportunidad.
6. Se verificará que el precio ofrecido por los servicios no resulte menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en alguna propuesta se presentará esta situación, la entidad podrá desecharla por considerarla insolvente.
7. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la entidad, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
8. Se elaborará cuadro comparativo de las propuestas económicas y se verificará que cumplan con los requisitos establecidos y correspondan con la propuesta técnica presentada.

**Atentamente**

---

**Gabriel Martínez Guizar**  
**Subdirector General de Mercadotecnia**